GOBIERNO DE ESPAÑA

# EXPORTACIÓN A COREA DEL SUR

**INFORMACIÓN ESPECÍFICA –** EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS ESTERILIZADOS.

**Introducción:**

Los requisitos exigidos por las autoridades coreanas para la importación de productos cárnicos esterilizados son los siguientes:

- Los operadores deben registrar directamente los establecimientos de origen en el Registro disponible en la página web del Ministerio de Seguridad de los Alimentos y Medicamentos (MFDS) de ese país http://impfood.mfds.go.kr, donde se debe presentar documentación relacionada con el proceso de fabricación del establecimiento exportador. En CEXGAN se encuentra disponible un manual sobre cómo realizar el registro de los establecimientos en esta plataforma.
  Una vez sea validado el registro por el MFDS, el establecimiento se considerará autorizado para la exportación de sus productos a Corea del Sur.

- Registrados los establecimientos, el producto a exportar irá certificado por el ASE-2757 para productos cárnicos esterilizados, acompañado del certificado ASE-1443 de Certificación libre de EEB.

Actualizado 10 de marzo de 2021